



OFICIO N° 568/2021

ANT.: Oficio N°463/2021, por el cual solicita información relacionada con la Ley de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2021. Ley N°21.289.

MAT.: Reitera solicitud de información.

ADJ.: Oficio N°463 de 11 de junio de 2021

SANTIAGO, 19 de julio de 2021

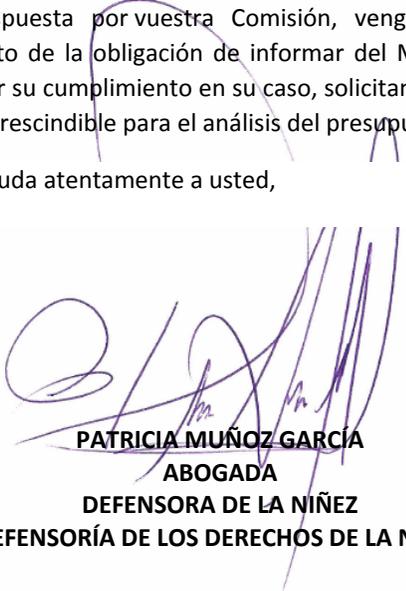
**DE: SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A: HONORABLE SENADOR SR. PEDRO ARAYA GUERRERO
PRESIDENTE COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO DEL
SENADO
CONGRESO NACIONAL**

Junto con saludarle cordialmente, en mi calidad de Defensora de los Derechos de la Niñez, informo a Ud. que, con fecha 14 de junio de 2021, remitimos Oficio N°463 mediante el cual se solicitó informar si el Ministerio de Hacienda ha cumplido con su obligación de informar a vuestra Comisión, acerca de estudios y estimaciones de nuevos ingresos que permitan suplementar la asignación presupuestaria de esta institución de conformidad al mandato legal establecido en la Glosa N°20 de la Partida N°50, Capítulo N°1, Programa N°3 de la Ley de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2021. En caso de que no haya recibido los antecedentes indicados en la Glosa N°20, se solicitó requerir al Ministerio de Hacienda que cumpla con su obligación de información a vuestra Comisión.

Estando pendiente respuesta por vuestra Comisión, vengo en reiterar la solicitud principal de informar sobre el cumplimiento de la obligación de informar del Ministerio de Hacienda, y en reiterar la solicitud subsidiaria de requerir su cumplimiento en su caso, solicitando respuesta en el más breve plazo por constituirse ésta elemento imprescindible para el análisis del presupuesto de esta institución.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


**PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

MMT/ERL/mmo

Distribución:

- Destinatario
- Ministro de Hacienda Sr. Rodrigo Cerda Norambuena
- Archivo Defensoría de los Derechos de la Niñez

PMG/MLM/ERL
N°:568





OFICIO N° 463/2021

ANT.: Ley de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2021. Ley N°21.289.

MAT.: Solicita informar lo que indica.

SANTIAGO, 11 de junio de 2021

**DE: SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A: HONORABLE SENADOR SR. PEDRO ARAYA GUERRERO
PRESIDENTE COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO DEL
SENADO
CONGRESO NACIONAL**

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente Oficio, y en mi calidad de Defensora de los Derechos de la Niñez, solicito a Usted tener a bien informar **si el Ministerio de Hacienda ha cumplido con su obligación de informar a vuestra Comisión, acerca de estudios y estimaciones de nuevos ingresos que permitan suplementar la asignación presupuestaria de esta institución, de manera de avanzar progresivamente en la instalación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez a lo largo del país**, de conformidad al mandato legal establecido en la Glosa N°20 de la Partida N°50, Capítulo N°1, Programa N°3, que establece lo siguiente:

“En cumplimiento de la Ley N° 21.067. Con cargo a estos recursos, se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso de personal, que demande la ejecución de esta asignación. El Presupuesto correspondiente será sancionado mediante resolución de la Dirección de Presupuestos en el mes de diciembre de 2020. Trimestralmente el Ministerio de Hacienda deberá informar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a la de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, acerca de los estudios y estimaciones de nuevos ingresos que permitan suplementar esta asignación de manera de avanzar progresivamente en la instalación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez a lo largo del país.”

Es menester señalar que el compromiso legal del Poder Ejecutivo, de revisar el presupuesto de la Defensoría de la Niñez en base a evidencia, es fundamental en este contexto de crisis que ha afectado profunda y significativamente la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, requiriendo de toda la institucionalidad vinculada a la protección y restitución de éstos, la cantidad de recursos adecuados para mantener su funcionamiento y, aún más, para ampliar y mejorar la intervención institucional.

Por tanto, se solicita a usted comunicar lo indicado al correo defensoraninez@defensorianinez.cl, y, en caso de que su Comisión no haya recibido los antecedentes indicados en la Glosa N°20, se solicita a Ud. tener a bien requerir al Ministerio de Hacienda que cumpla con su obligación de información que dispone la ley, permitiéndonos conocer de aquella petición por la vía que se estime pertinente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


**PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

ERL/ VGO/mmo
Distribución:

- Destinatario
- Ministro de Hacienda Sr. Rodrigo Cerda Norambuena
- Archivo Defensoría de los Derechos de la Niñez

**PMG/VBO/ERL
N°:463**

